



CONCESIÓN DE UNA AYUDA ECONÓMICA AL INSTITUTO JOAN ORÓ PARA SUFRAGAR GASTOS DE TRANSPORTE DE LOS ALUMNOS QUE SE PRESENTAN A LAS PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Martorell, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

“4. CONCESIÓN AL INSTITUTO JOAN ORÓ DE UNA SUBVENCIÓN PARA HACER FRENTE A LOS GASTOS DE TRANSPORTE DE LOS ALUMNOS QUE SE PRESENTAN A LAS PAU. (EXP. 7225/2025).

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Hechos

El Instituto Joan Oró ha presentado, en fecha 15 de mayo de 2025, un escrito solicitando una ayuda económica para colaborar en los gastos originados por el transporte de los alumnos que se presentan a las PAU de 2025.

El Ayuntamiento de Martorell está interesado en colaborar económicamente para sufragar los gastos originados por el transporte de los alumnos que se presentan a las PAU.

Fundamentos de derecho

De conformidad con el artículo 22.2, letra c), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, pueden concederse de forma directa y con carácter excepcional aquellas subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública. La misma previsión se encuentra recogida en el artículo 8.4, letra c), de la Ordenanza reguladora de las subvenciones del Ayuntamiento de Martorell y de sus Organismos Autónomos.

De conformidad con el artículo 9.2 de la Ordenanza reguladora de las subvenciones del Ayuntamiento de Martorell y de sus Organismos Autónomos (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona núm. 16, de fecha 19 de enero de 2006), la concesión de las subvenciones corresponderá a la Junta de Gobierno Local en el caso del Ayuntamiento.

En consecuencia, vista la propuesta de resolución PR/2025/1730, de 21 de mayo de 2025, la Junta de Gobierno Local acuerda:

RESOLUCIÓN

Primero. Conceder al Instituto Joan Oró una subvención, destinada a sufragar los gastos originados por el transporte de alumnos que se presentan a las PAU de 2025, por importe de mil setecientos dieciséis euros (1.716,00 €), de conformidad con las siguientes condiciones:

Beneficiario: Instituto Joan Oró.

1. Objeto de la subvención: Gastos originados por el transporte de los alumnos que se presentan a las PAU de 2025.





2. Importe total de la subvención: 1.716,00 €.
3. Aplicación presupuestaria: 25 3023 91200 48911.
4. Compatibilidad con otras subvenciones: Esta subvención es compatible con otras que pueda percibir el Instituto Joan Oró para esta misma finalidad, si bien el total de subvenciones y otros ingresos que perciban por esta misma actividad no puede superar el 100% del coste de la actuación subvencionada. En el caso de que concurran varias subvenciones y su importe total supere este 100%, la subvención otorgada por el Ayuntamiento será minorada en la parte correspondiente.
5. Plazo de justificación de la subvención: 31/03/2026.
6. Forma de justificación: Acreditación mediante copia de las facturas originadas.

Segundo. Conceder al Instituto Joan Oró un anticipo por importe de 858,00 € respecto a la subvención de 1.716,00 euros otorgada.

Tercero. Notificar el presente acuerdo al Instituto Joan Oró, así como a los departamentos municipales de Intervención y Tesorería.”

Lo que se comunica, a los efectos oportunos.

Martorell, documento firmado electrónicamente al margen.

El Secretario,

